



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

| | |
|---------------------------|---|
| Lugar y fecha de emisión | Buenos Aires, Mayo de 2022. |
| Código del Proyecto | 2.21.06 |
| Denominación del Proyecto | Educación de Gestión Privada – Asistencia Financiera a Inicial. |
| Tipo de auditoría | Auditoría Legal y Financiera - Ejercicio 2020 |

| | |
|--------------------------|--|
| Dirección General | Dirección General de Educación de Gestión Privada |
| Período examen | bajo Año 2020 |
| Objeto de auditoría | de Transferencias del Programa 43 - Educación de Gestión Privada / Actividad 10.000 - Educación Inicial. |
| Objetivo de la auditoría | de la Evaluar los aspectos legales y financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa |
| Alcance | <p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose examinado la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de las transferencias realizadas en los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relevamiento y análisis de la estructura orgánica funcional de la DGEGP del período 2020. 2. Recopilación y análisis de la normativa aplicable en el Sistema de Financiamiento Estatal de la Enseñanza Privada y en particular al Nivel Inicial en el período bajo estudio. (Anexo I: Normativa). 3. Obtención y análisis de la información presupuestaria del Programa N°43 - Educación de Gestión Privada correspondiente al ejercicio 2020. (Anexo II). 4. Obtención y análisis de los establecimientos de nivel inicial incorporados a la enseñanza oficial con indicación del claverama, porcentaje de aporte, nombre, domicilio, teléfono, periodo de vigencia de los cursos, cursos activos y matrícula hasta 2021 de los distintos tipos de |

| | |
|-------------------------|---|
| | <p>jornada escolar del período 2020.</p> <p>5. Identificación de los actos administrativos concernientes a las fuentes de financiamiento 11 y 14 correspondientes a los haberes y cargas sociales de docentes del nivel inicial de los institutos de educación privada durante el período 2020.</p> <p>6. Se obtuvo y examinó las disposiciones que aprobaron la a Planta Orgánica Funcional–POF - 2020.</p> <p>7. Se determinó la muestra representativa del 10% de un total de 314 establecimientos educativos de nivel inicial por un monto devengado de \$ 2.276915.496. del período 2020.</p> <p>8. Se solicitó detalle de las devoluciones realizadas por los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial de nivel inicial en el período bajo estudio.</p> <p>9. Se accedió y tomó vista del contenido del Sistema de Información sobre Instituciones Educativas de Gestión Privada (SINIGEP): a) DDJJ de cursos y docentes 2020; b) Actuaciones que tramitan la validación de las DDJJ; c) POF 2020 con firma escaneada de cargos y horas cátedra; d) Planilla de liquidación de haberes (Formulario 104 y 106), en particular la de los meses de marzo y octubre 2020 de los institutos de la muestra; e) Información contenida en el link información contable / aranceles.</p> <p>10. Análisis de la normativa referida a los subsidios otorgados a través del API I – “Programa de Apoyo a la Primera Infancia I” y API II – “Programa de Apoyo a la Primera Infancia II” (Anexo I: Normativa)</p> <p>11. Identificación de los actos administrativos que aprobaron las transferencias de fondos de fuente 11: “Aporte de Tesoro” para dar cumplimiento al Programa de Apoyo a la Primera Infancia.</p> |
| Limitaciones al alcance | No hubo limitaciones al alcance. |

| | |
|--------------------------|---|
| Observaciones relevantes | <p>1. Panta Orgánica Funcional – POF.</p> <p>De las 6 disposiciones suministradas por la DGEGP no surge la documentación respaldatoria que aprobara la planta orgánica funcional de 18 establecimientos educativos.</p> <p>2. Transferencias a institutos de gestión privada: análisis de la muestra.</p> <p>Del total de los establecimientos educativos analizados se verificó lo siguiente:</p> <p>a) En 2/31 (6.45%) casos analizados se verificaron incumplimientos respecto al requisito de la presentación de la DDJJ de Aranceles del período 2020.</p> <p>b) En 2/31 (6.45%) casos no fue posible identificar la emisión de la disposición que aprobó la POF-2020.</p> <p>3. Programa de Apoyo a la Primera Infancia II – API II: (Resolución N°2304/MEDGC/2020)</p> <p>a) En 14/28 (50.00%) casos se transfirió un monto superior al validado en el SINIGEP.</p> <p>b) EN 2/28 (7.14%) casos se abonó un monto menor al validado en el SINIGEP.</p> <p>4. Control interno.</p> <p>a) La DGEGP no informó respecto de 4 institutos (1.27%) de un total de 314 establecimientos de nivel inicial que recibieron aporte gubernamental en el período 2020.</p> <p>b) Se identificó la aprobación de la POF con la denominación “Instituto Itatí” A-1473J mientras que, en el SiNIGEP, el mismo claverama consta con la denominación “Instituto Madre del Pueblo”.</p> |
| Conclusión | La Dirección General de Educación de Gestión Privada - DGEGP tiene la responsabilidad de administrar, supervisar y acompañar a las |

| | |
|-----------------|---|
| | <p>instituciones educativas de gestión privada. Ello incluye la facultad de administrar los mecanismos y procedimientos para el otorgamiento de subsidios y de gestionar la información, necesaria para tal fin, referida a cada una de los institutos bajo su órbita.</p> <p>Del examen realizado sobre los aspectos legales y financieros referidos a los establecimientos educativos de nivel inicial y a la implementación del Programa de Apoyo a la Primera Infancia I y II durante el período lectivo 2020 a cargo de la DGEGP se concluye que, si bien los objetivos del mismo se han cumplido, se evidenciaron determinadas debilidades de control interno que deberán ser tenidas en cuenta en los siguientes exámenes.</p> <p>En este sentido, por ejemplo, no resulta posible obtener el historial completo de los establecimientos educativos al momento de buscar dicha información en el SINIGEP. En consecuencia, resulta ardua la tarea de control debiendo recurrir a la impresión de determinados movimientos o registros por no contar con el apoyo del sistema informático. Esta situación impide un efectivo conocimiento y control de las actividades de las instituciones en tiempo real.</p> |
| Palabras claves | Financiamiento Educativo. Educación de Gestión Privada. DGEGP. Nivel Inicial y Programa de Apoyo a la Primera Infancia I y II Aranceles. Fiscalización |

SE EMBEBE AL PRESENTE EL INFORME FINAL

